



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

2016 – 2018



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-04/2017

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 13:00 horas del día 05 de Octubre del 2017, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- C. Ing. José Santos Fonseca Peralta en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
- Ing. José Manuel Barrera Perera, en su carácter de Propietario de la empresa José Manuel Barrera Perera

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	<u>OP-FCP-FISMDF17-LP-04/2017</u>
Nombre de la Obra:	<u>Construcción de Sanitarios con Biodigestores</u>
Contratista:	<u>José Manuel Barrera Perera</u>
Fecha de formalización del Contrato:	<u>02 de Mayo del 2017</u>
Descripción de los Trabajos:	<u>CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, MODELO ECONÓMICO. CON CIMENTO DE PIEDRA DE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE 50 SANITARIOS CON BIODIGESTORES, DIVIDIDO EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: I.- PREELIMINARES. II.- CIMENTACION. III.- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS. IV.- CUBIERTA. V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS. VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA. VII.- INSTALACION ELECTRICA. VIII.- PINTURA. IX.- PUERTAS Y VENTANAS. EN LA PARTE SUPERIOR DE LA LOSA CONTARA CON UN PRETEL A BASE DE UNA FILA DE BLOCK HUECO DE 15X20X40 CMS. CALCRETO, CHAFLAN DE 5X5 CMS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE GARGOLA PREFABRICADA DE 30 CMS. APLANADO EN MURO DE BLOCK HUECO A 3 CAPAS, APLANADO EN PLAFOND A 3 CAPAS, E INSTALACION ELECTRICA.</u>
Localidad:	<u>Santa Rosa</u>

II.- Modificaciones.

Monto Original	<u>\$ 4,637,433.51</u>
Monto Ampliado	<u>\$ 76,608.47</u>
Monto Reducido	<u>\$0.00</u>
Monto total real ejercido	<u>\$ 4,714,041.98</u>
Fecha de inicio original:	<u>16 De Mayo de 2017</u>
Fecha de término original:	<u>27 De Septiembre de 2017</u>
Ampliación de Plazo:	<u>-----</u>
Plazo de ejecución real	<u>135 Días Naturales.</u>



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

2016 - 2018



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-04/2017

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

DESGLOSE DE PAGOS REALIZADOS:

No. De Estimaciones	Importes de <u>Estimaciones Pagadas</u>	Importes de Estimaciones <u>Pendientes de Pago</u>
	(Municipal)	(Municipal)
ANTICIPO	\$ 1,211,755.91	
1	\$ 695,623.38	
2	\$ 799,735.40	
3	\$ 1,083,681.35	
4	\$ 474,115.26	
5 (finiquito)		\$ 269,656.54
Sumas:	\$ 4,444,385.44	\$ 269,656.54
	Importe total:	\$ \$ 4,714,041.98

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 2128781 expedida por **Afianzadora Sofimex S. A.** por un importe de **\$471,404.20**, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

2016 - 2018



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-04/2017

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FISMDF17-LP-04/2017

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

Manifestación de las partes:

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 13:30 HRS horas del día 05 de Octubre del 2017, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

FIRMAS

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

C. JOSÉ SANTOS FONSECA PERALTA
Residente de Obras Públicas del Municipio

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

José Manuel Barrera Perera

Ing. José Manuel Barrera Perera Propietario.